ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121700	servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.	seguridad y protección de personas	servicios de sistemas de seguridad	-

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación es la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($12.695.000) M/CTE INCLUIDO IVA,** distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ							
1	02 02 02 008 007	ESVEL	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	10	4	$ 200.000	$ 800.000

	1				**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de dos (02) membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters) de cada una de las cuatro (04) cabinas, para un total de ocho (08) membranas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	10	4	$ 390.000	$ 1.560.000
	2				**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas y sus componentes complementarios. • Limpieza interna y externa de gabinetes, componentes electrónicos, transductores, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras de los gabinetes mediante productos especializados. • Verificación y ajuste de tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del cableado interno, conexiones, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de drivers, altavoces y demás componentes internos. Pruebas de funcionamiento y reproducción de audio para garantizar el adecuado desempeño de las cabinas y sus componentes complementarios.	10	4	$ 200.000	$ 800.000
	2.1				**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	10	2	$ 390.000	$ 780.000
	3				**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica, limpieza y revisión general de las cabinas y equipos. • Verificación y ajuste de soportes, anclajes y elementos de fijación. • Revisión de cableado, conexiones, conectores, tweeters, parlantes y demás componentes. • Desmonte y reinstalación de las cabinas cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento y reproducción de audio para garantizar el adecuado desempeño del sistema.	10	1	$ 200.000	$ 200.000
	3.1				**Mantenimiento correctivo a todo costo de cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR y suministro e instalación de conectores originales marca Neutrik o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio y adecuación del cableado de línea, conexiones y demás elementos que presenten deterioro o fallas. • Desmonte, reinstalación y ajuste de las cabinas cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto desempeño mecánico, eléctrico y acústico del sistema intervenido.	10	1	$ 390.000	$ 390.000

	4			**Mantenimiento correctivo a todo costo del micrófono inalámbrico SHURE BLX24/PG58-H**, incluyendo diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	10	3	$ 180.000	$ 540.000
	5			**Mantenimiento correctivo básico de consola mezcladora PRODJ T6 de 4 canales**, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.	10	3	$ 250.000	$ 750.000
	6			**Mantenimiento preventivo a todo costo medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	10	2	$ 190.000	$ 380.000
	6.1			**Mantenimiento correctivo a todo costo de medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	10	2	$ 360.000	$ 720.000
	7			**Mantenimiento preventivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	10	5	$ 200.000	$ 1.000.000

7.1	**Mantenimiento correctivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.	10	4	$ 440.000	$ 1.760.000
8	**Mantenimiento preventivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.		1	$ 315.000	$ 315.000
8.1	**Mantenimiento correctivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.		1	$ 600.000	$ 600.000
9	**Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema De Sonido Ambiental Tipo Intemperie distribuido en cuatro (04) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cuatro (04) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema. •Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.		1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
	TOTAL MANTENIMIENTO						$ 12.695.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación: 141
Fecha: 27/08/2026
Recurso: 10
Valor: $12.695.000
Rubro Presupuestal / Desagregación Presupuestal: 02.02.02.008.007

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	27/08/2026	141	ESVEL	10	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ". (Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS)	1	$12.695.000	12.695.000
					Total	1	$12.695.000	$ 12.695.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015, Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR

GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a las actividades académicas, formativas, administrativas, protocolarias y de fortalecimiento institucional desarrolladas por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" (ESVEL), se requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de audio institucionales, los cuales son necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos programados por la Unidad.

La Escuela cuenta con los siguientes elementos relacionados en los inventarios de la unidad y distribuidos en los diferentes centros de costo así:

	Nro.	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE SERIE/INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VIDA ÚTIL RESTANTE
		EQUIPO DE SONIDO AUDITORIO PRINCIPAL MARCA RCF			
1	1	Cabina Audio Lab 2012	8004070000000000004724980	18/07/2024	13
	2	Crossover Graphhic Eq Parametric Eq Auto-Eq Limiter			
	3	Amplificador QSC RMX 2450 Professional Power Amplifier			
	4	Amplificador crest audio CC4000 Professional 4000 WATT POWER AMPLIFIER			
	5	Amplificador PCS52500 Amplifier soundbarrier			
	6	MEDUSA DE AUDIO CAJA METALICA	8004070000000000003782411	18/12/2014	3
		CAPILLA ESVEL			
2	1	CABINA DE SONIO ACTIVA MARCA VANTEC	000010431070002527	1/01/2021	20
	2	CABINA DE SONIO ACTIVA MARCA VANTEC	000010431070002524	1/01/2021	20
	3	CABINA DE SONIO ACTIVA MARCA VANTEC	000010431070002603	1/01/2021	20
	4	CABINA DE SONIO ACTIVA MARCA VANTEC	000010431070002602	1/01/2021	20
	5	PLANTA DE AUDIO	F01U120173	11/09/2015	15
	6	PLANTA DE AUDIO	04052800732	11/09/2015	15
	7	CONSOLA MIXER PARA SISTEMAS DE SONIDO ACTIVO SQ-7	SQ7X-001006784	1/12/2023	25
	8	MEDUSA DE 40 METROS MODELO EBN3208LU50	8004070000000000004626538	1/12/2023	15
		GRUPO DE TECNOLOGIAS			
3	1	CABINAS ELECTROVOICE	095797913902650067	1/01/2022	21
	2	CABINAS ELECTROVOICE	095797913975750007		
	3	CABINAS ELECTROVOICE	009579791390265006		
	4	CABINAS ELECTROVOICE	095797991796950073		
	5	AMPLIFICADOR power Amplifier AS-PA60L AMERICAN SOUND	8004070000000000004724980	18/07/2024	13
	6	GSF01-KIT MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H	8004070000000000004806305	1/07/2025	39
	7	GSF01-KIT MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H	8004070000000000004806308		

	8	GSF01-KIT MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H	8004070000000000004806309		
		SONIDO SEGURIDAD EXTERNO			
4	1	SONIDO AMBIENTAL TIPO INTERPERIE	8004070000000000003385415	1/01/2018	2
	2	AMPLIFICADOR EV PA 2400T 2x400 w			
	3	24 cabinas acústicas instaladas			
	4	CABINA AMBIENTAL	000000000003821492		4
	5	CABINA AMBIENTAL	000000000003821493		
	6	CABINA AMBIENTAL	000000000003821494		
	7	CABINA AMBIENTAL	000000000003821495		
	8	CABINA AMBIENTAL	000000000003821496		
	9	CABINA AMBIENTAL	000000000003821497		
	10	CABINA AMBIENTAL	000000000003821499		
	11	CABINA AMBIENTAL	000000000003821500		
	12	CABINA AMBIENTAL	000000000003821501		
	13	CABINA AMBIENTAL	000000000003821503		
	14	CABINA AMBIENTAL	000000000003821504		
	15	CABINA AMBIENTAL	000000000003821505		
	16	CABINA AMBIENTAL	000000000003821506		
	17	CABINA AMBIENTAL	000000000003821507		
	18	CABINA AMBIENTAL	000000000003821508		
	19	CABINA AMBIENTAL	000000000003821509		
	20	CABINA AMBIENTAL	000000000003821510		
	21	CABINA AMBIENTAL	000000000003821511		
	22	CABINA AMBIENTAL	000000000003821512		
	23	CABINA AMBIENTAL	000000000003821513		
	24	CABINA AMBIENTAL	000000000003821514		
	25	CABINA AMBIENTAL	000000000003821515		

La Unidad no cuenta con personal técnico especializado, herramientas ni equipos de diagnóstico necesarios para realizar integralmente estas actividades, las cuales requieren conocimientos específicos en sistemas de amplificación, procesamiento, distribución y reproducción de señales de audio. Por lo anterior, se hace necesario contratar un tercero idóneo que cuente con la capacidad técnica y experiencia requerida.

El mantenimiento preventivo y correctivo permitirá identificar y atender oportunamente fallas, deterioro de componentes y deficiencias de funcionamiento, disminuyendo el riesgo de interrupciones y afectaciones durante las actividades institucionales. De igual manera, el adecuado funcionamiento del sistema de audio ambiental y de los equipos del auditorio constituye un apoyo para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, al permitir la difusión de alertas, instrucciones y comunicaciones al personal cuando sea necesario.

Necesidad: La Unidad Policial requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de sonido institucional, conformado por parlantes, amplificadores, mezcladores de audio, micrófonos y demás accesorios asociados, debido al desgaste natural generado por su uso continuo en actividades operativas, administrativas, académicas, ceremoniales y de comunicación institucional.
La necesidad surge de garantizar el adecuado funcionamiento, confiabilidad y disponibilidad de estos equipos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de eventos institucionales, reuniones de coordinación, capacitaciones, rendiciones de cuentas, actividades de prevención y acercamiento comunitario, así como demás actividades misionales que requieren amplificación y reproducción de audio.
Técnicamente, el mantenimiento permite identificar y corregir fallas, prevenir daños mayores, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar condiciones óptimas de operación, evitando interrupciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Conveniencia: La contratación del servicio de mantenimiento resulta conveniente para la Unidad Policial, toda vez que permitirá conservar en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos de sonido

existentes, garantizando la calidad del audio, la continuidad del servicio y la protección de la inversión realizada por la institución en dichos bienes.

Asimismo, el mantenimiento preventivo disminuye la probabilidad de daños graves y la necesidad de reposiciones anticipadas, generando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. De igual manera, el mantenimiento correctivo oportuno permitirá restablecer las condiciones operativas de los equipos que presenten fallas, evitando la afectación de las actividades programadas.

Desde el punto de vista económico, la alternativa de mantenimiento es más favorable que la adquisición de nuevos equipos, toda vez que optimiza los recursos disponibles y extiende la vida útil de los activos institucionales.

Adicionalmente, esta contratación contribuye a criterios de sostenibilidad y gestión ambiental, al promover la conservación y aprovechamiento de los equipos existentes, reduciendo la generación de residuos electrónicos y la necesidad de reemplazos prematuros.

Oportunidad: La contratación es oportuna debido a que los equipos de sonido requieren intervenciones periódicas para garantizar su operatividad durante la vigencia en que se desarrollarán las actividades institucionales programadas. La ausencia de mantenimiento podría ocasionar fallas inesperadas, deterioro progresivo de los componentes, suspensión de eventos y afectación en los procesos de comunicación institucional.

En consecuencia, la contratación contribuye a la conservación de los bienes tecnológicos de la Institución, la continuidad de las actividades misionales y administrativas y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la Unidad, siendo un servicio de carácter temporal, específico y técnicamente especializado.

Asimismo, la presente contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público, toda vez que prioriza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio existentes sobre la adquisición de nuevos bienes, optimizando los recursos institucionales, prolongando la vida útil de los activos tecnológicos y evitando erogaciones mayores derivadas de su reposición prematura. En este sentido, la necesidad a satisfacer se ajusta a las disposiciones vigentes en materia de austeridad del gasto, garantizando que los recursos públicos sean administrados bajo criterios de racionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con personal técnico especializado, herramientas ni equipos de diagnóstico para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de audio relacionados, se requiere la contratación de un tercero idóneo que cuente con la capacidad técnica y experiencia necesarias, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones vigentes sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la adecuada conservación de los equipos, la mitigación de riesgos y la disponibilidad de los sistemas de audio requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y el apoyo a las acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar este servicio a razón que constituye un riesgo de seguridad para la institución, y para la comunidad en general que labora y habita en la Unidad, ya que la no realización de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos incrementa las posibilidades de ser objeto de indisponibilidades.

Teniendo en cuenta que la necesidad antes puntualizada, se requiere adelantar un proceso de contratación que tendrá como fecha de inicio el día que se firme el acta de inicio por el contratista y supervisor del

contrato previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de septiembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FEHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela De Carabineros Provincia De Velez Mayor General Manuel José López Gómez / SMART PLANNING PROJECTS SAS	PN ESVEL No. 58-7-10032-25	MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	PN ESVEL MIC 032-2025	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	No se encontró

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del año 2015, la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en su capítulo tercero (...) COMPRAS PUBLICAS, articulo 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. (...) modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

5) Contratación mínima cuantía, La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la ley 816 de 2003.

En virtud de lo anterior, y con el fin de reglamentar las disposiciones dadas por el legislador en la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en donde indica en su artículo 2 y 5 lo siguiente:

(...) ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El

término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. vi) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se encuentra establecido en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación del personal requerido se encuentra descrita en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

La experiencia requerida se encuentra descrita en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal requerida se encuentra descrita en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente certificara por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos.

Este aspecto será debidamente evaluado en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

Todas aquellas condiciones técnicas que se requieran para la habilitación de la oferta en el factor técnico, serán debidamente relacionadas en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez – Policía Nacional, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución No. 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la

invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1, citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, en virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual

acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, IÍI) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o IV) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por

ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la

autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones

mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, II) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y III) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en las instalaciones de la **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, ubicada en el municipio de Vélez Santander, en la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia km 1 vía Vélez - Barbosa, de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de requerir el traslado de los equipos a los laboratorios del proponente su costo será a cargo del oferente y se deberá coordinar con el supervisor y garantizará su entrega nuevamente en la unidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio por las partes, hasta el día quince (15) de noviembre del año 2026, o hasta agotar presupuesto oficial asignado o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**, realizara el pago acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (conecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o oferentes deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

  Datos Estándar Factura
  Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
  Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del oferente o proveedor.
  Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

  Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
  NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).

- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el sistema facturación electrónico del SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el pago a beneficiario final a través del SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato para los mantenimientos, será el **JEFE DEL GRUPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

Grado: Intendente jefe
Apellidos y Nombre: OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ
Cargo: Jefe Oficina de las comunicaciones y las TICS o quien haga sus veces
Correo: esvel.gutic@policia.gov.co
Celular: 3214722238

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual es nombrada como supervisor, deberá presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) informes de supervisión de acuerdo a los servicios prestados y 01 informe de supervisión final, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

5.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Las obligaciones del oferente están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL OFERENTE

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará **forma total** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para un proceso de mínima cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios.

El dueño de la necesidad estima que se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de calidad de los bienes, al encontrar riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se hace necesario estimar su incidencia económica y asignar a cargo de quien estarán y se encuentran relacionados los riesgos que se pueden presentar en las diferentes etapas del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez adelanto un análisis en el que inicialmente se procedió a verificar la tienda virtual del estado colombiano, verificando la existencia de un acuerdo marco de precios vigente para la adquisición del objeto del presente estudio previo, encontrando que no existe tal instrumento, por lo tanto, se determinó que el proceso se adelante por la modalidad de mínima cuantía.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adelanta sus procesos de contratación de los bienes relacionados en el presente estudio previo, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez revisó la

información de contratación disponible SECOP II en forma históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, realizando un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales a nivel país para dichos servicios:

La información relacionada por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos.

Consultada la web de la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, así como los datos históricos y bases de datos de la Policial Nacional, se evidencian procesos similares en las cuales podemos comparar y medir el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del presente proceso.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	MÍNIMA CUANTÍA
PN ESVEL 58-7-10032 -25 MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	NO REGISTRA	NO REGISTRA	MÍNIMA CUANTÍA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$40.649.385
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	Dos pagos
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	Recursos 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS)
COMPORTAMIENTO DE LOS OFERENTES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	DE INCUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE BIENES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	45 DIAS

Dentro de este conjunto, se muestra la adquisición de estos elementos a través de SECOP II, el valor de la contratación, el monto de su contratación, elementos contratados por parte de esta Entidad Estatal con cargo a recursos de la vigencia 2026.

A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del análisis de la demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el micrositio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual — Valor Total (En blanco)

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente SECOP_I SECOP_II

Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total (En blanco)

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Año

Fuente SECOP_I SECOP_II

FILTROS:

Seleccione el año: 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/08/2023 06/08/2026

Departamento de Entidad

Selección múltiple

Nombre de Entidad (agregado)

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTER...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

APC COLOMBIA

CENAC AVIACION

ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Valor Total Estimado por Familia

Valor Contratos

Valor

Contratos

2_Familia

Seleccione una categoría:

Segmento - Familia - Clase

Buscar

Seleccionar todo

10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...

12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos...

13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...

14 - Materiales y Productos de Papel

15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

Valor contratado:

$0 $836.567.739.000

Modalidad de selección

Competencia Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación

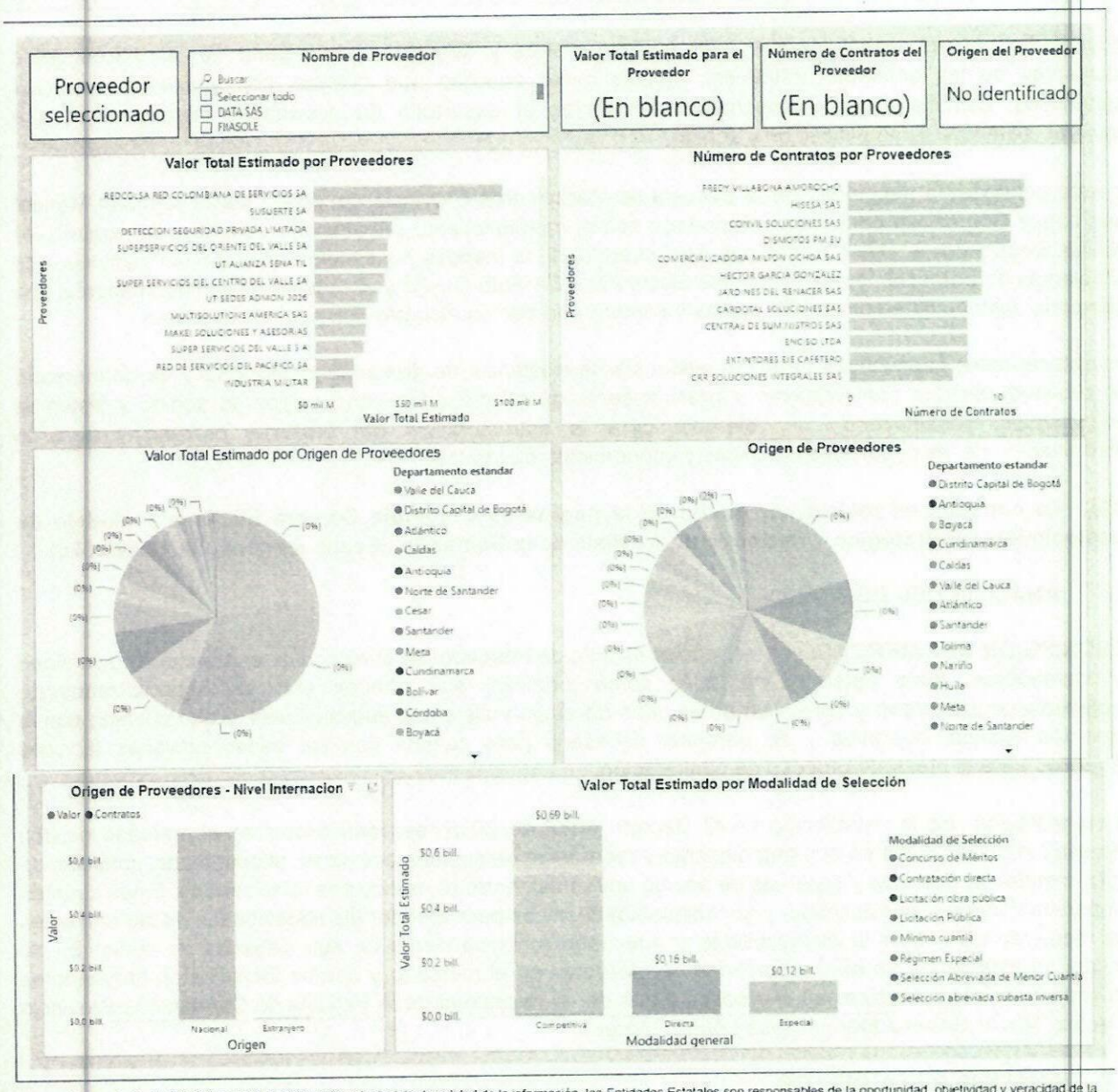

Con base en la información consultada en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II (Análisis de la Demanda), se evidencia que las categorías asociadas a equipos audiovisuales y sistemas de sonido, particularmente las relacionadas con la clasificación UNSPSC 52161500, dentro de las cuales se enmarcan equipos **Equipo Audiovisuales**, presentan antecedentes de contratación por parte de entidades públicas.

La consulta permite identificar que este tipo de bienes y servicios hacen parte de las necesidades recurrentes de las entidades estatales, especialmente aquellas que cuentan con auditorios, espacios académicos, administrativos y escenarios destinados al desarrollo de actividades institucionales que requieren sistemas de amplificación y sonido.

En este contexto, la necesidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" se encuentra relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (04) cabinas Electro-Voice, seis (06) cabinas Audio Lab 2012, la medusa del sistema de audio del auditorio, dos (02) plantas de potencia, una (01) consola digital Allen & Heath QU-32 y el sistema de sonido ambiental tipo intemperie, distribuido en cinco (05) postas y conformado por veinticuatro (24) cabinas acústicas.

Los antecedentes consultados permiten evidenciar la existencia de demanda institucional y de un mercado con proveedores que comercializan y prestan servicios relacionados con equipos de sonido y sistemas audiovisuales, constituyendo un referente para la estructuración del presente proceso y para la determinación de las condiciones técnicas y económicas requeridas.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda, (Fecha de consulta 14/08/2026).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Realizado el estudio de mercado, se evidencia la existencia de diversidad de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que ofrecen servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y sistemas audiovisuales, y que cuentan con la capacidad técnica, operativa y de personal necesaria para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificó que en el mercado existen empresas especializadas en el mantenimiento y reparación de cabinas acústicas, altoparlantes, consolas de audio, plantas de potencia y sistemas de sonido ambiental, entre otros equipos relacionados. Estas cuentan con personal idóneo, herramientas y conocimientos técnicos para atender las necesidades de las entidades que requieren garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de sus sistemas de audio. En tal sentido, se establece que existe pluralidad de oferentes en el mercado y que se identificaron proveedores con capacidad para participar en el proceso y atender la necesidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto del presente proceso y que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

Para la estructuración del presente estudio de mercado, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante la publicación No. ESVEL-GUTIC-2026-31, efectuada el día 29 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II, con fecha de cierre establecida para el 5 de agosto de 2026. No obstante, durante el término establecido no se recibieron cotizaciones ni manifestaciones de interés a través de la plataforma SECOP II. En consecuencia, con el propósito de contar con información suficiente para el análisis del sector y la

determinación del presupuesto oficial, se solicitaron y recibieron cotizaciones mediante correo electrónico, obteniéndose tres (03) ofertas, correspondientes a **SOLUVILLA, PRODISEG Y SYSTESOL**, las cuales fueron objeto de revisión y análisis, tomando como referencia los valores ofertados y las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de establecer condiciones económicas acordes con el comportamiento del mercado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de audio de la Escuela.

Y por intermedio del correo electrónico a la bandeja del correo esvel.gutic@policia.gov.co, fueron enviadas las siguientes propuestas.

ITEM	EMPRESA	CIUDAD Y DIRECCIÓN	FECHA ENVIÓ SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	SOLUVILLA	Floridablanca, Santander	30/07/2026	Soluvilla1@gmail.com	3133832551
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OLEMAN	Bogotá	14/08/2026	arleymanrike@hotmail.com	3202591504
3	SYSTESOL	Bogotá	30/07/2026	info@systesol.com	6019172167
4	NET COLOMBIA	Bucaramanga	11/08/2026	netcolombia@gmail.com	3204357214

Es por esto que para adelantar el respectivo estudio de mercado se tendrán en cuenta las cotizaciones que fueron allegadas por intermedio del correo electrónico por lo posibles proveedores, quienes mostraron su interés para ofrecer estos servicios, por el segmento del mercado no fue posible establecer si contaban con los registros legales, que les permitan cumplir con los requisitos del presente proceso, por eso es posible que los oferentes para este proceso se establecen los que se encuentran en el mercado Nacional, quienes cuentan con un mercado que puede suplir la demanda del sector en cualquier parte del país con servicio de calidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

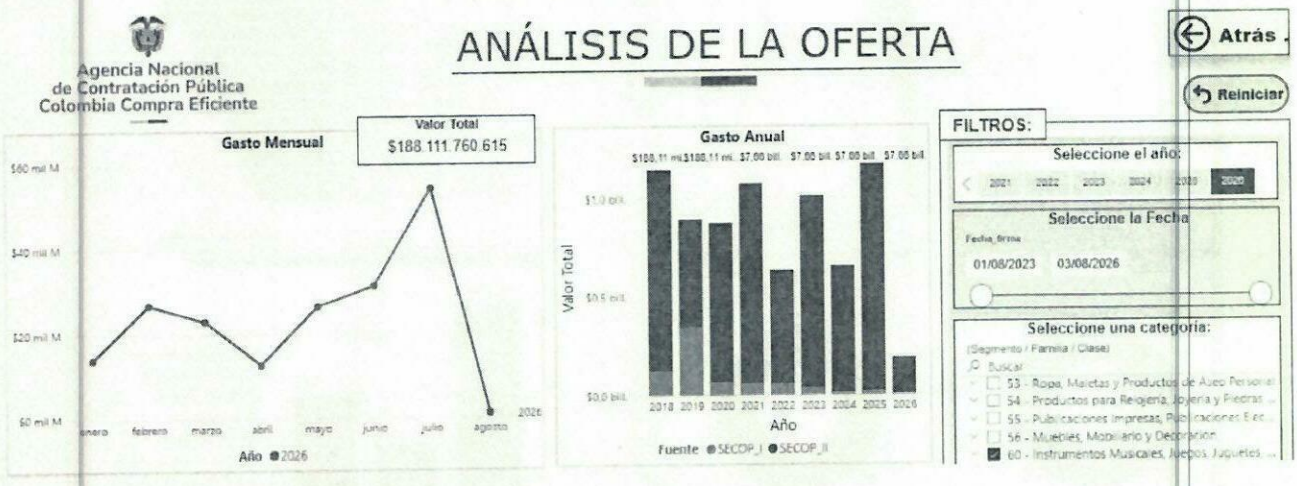

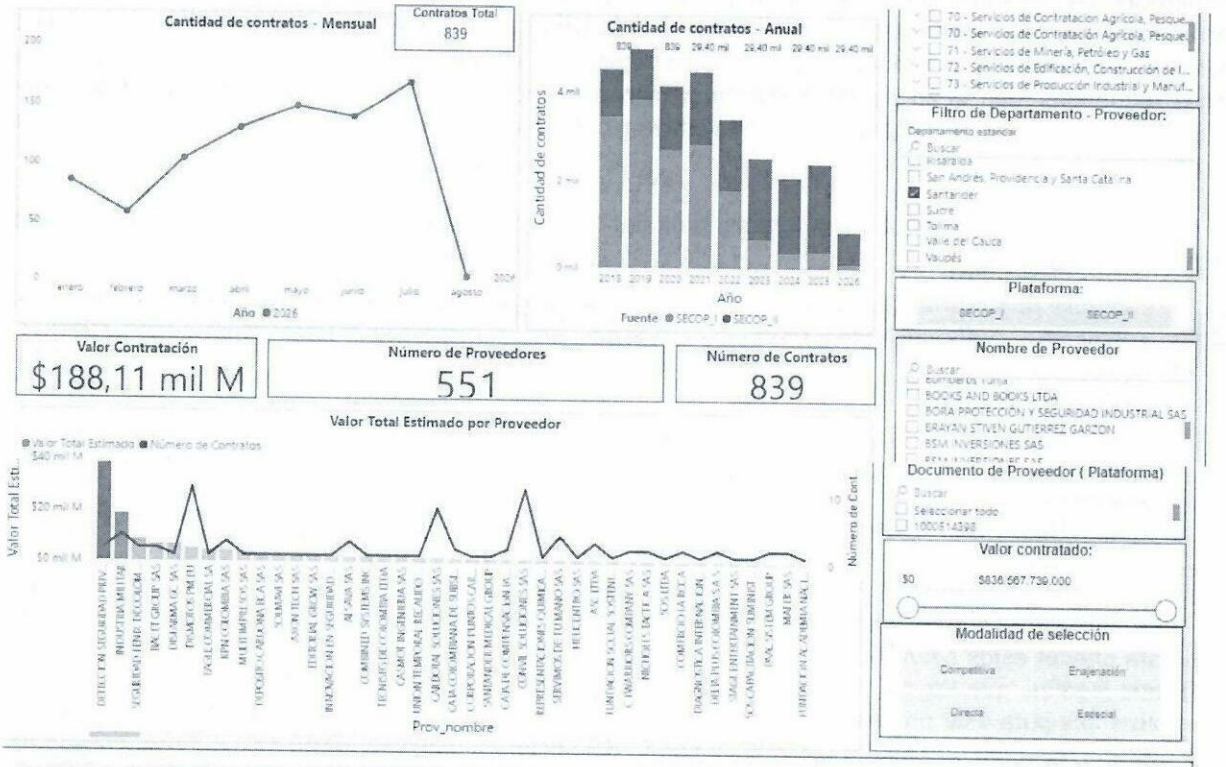
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
839
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$188,11 mil M
Número de Proveedores
551
Número de Contratos
839
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Risaralda
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Santander
Sucre
Tolima
Valle del Cauca
Vaupés
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
BOOKS AND BOOKS LTDA
BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
BRAYAN STIVEN GUTIERREZ GARZON
BSM INVERSIONES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000614398
Valor contratado:
$0
$836.667.739.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

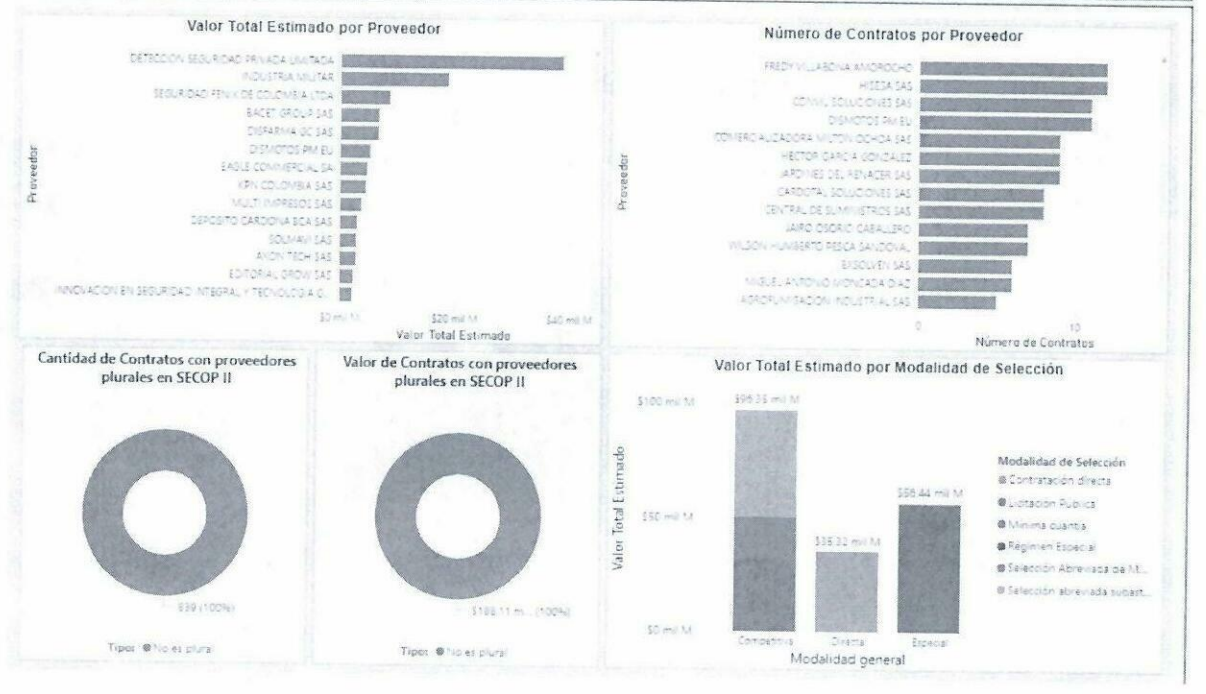
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
839 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$188.11 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$96.36 mil M
$35.32 mil M
$56.44 mil M
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general

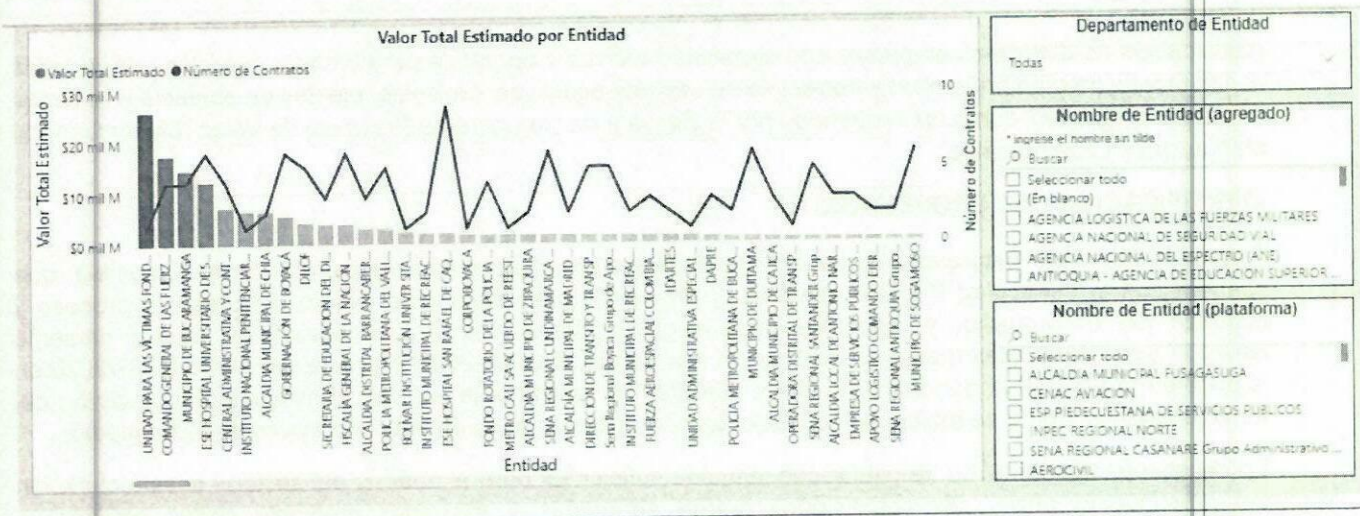

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4610 - Armas ligeras y munición	12	$52.271.712.657	27,79%	12	$52.271.712.657	27,79%
4618 - Seguridad y protección personal	174	$35.673.918.673	18,96%	174	$35.673.918.673	18,96%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	67	$19.588.547.875	10,41%	67	$19.588.547.875	10,41%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	153	$16.720.272.222	8,89%	153	$16.720.272.222	8,89%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	12	$14.162.758.561	7,53%	12	$14.162.758.561	7,53%
4811 - Máquinas expendedoras	5	$8.132.604.292	4,32%	5	$8.132.604.292	4,32%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	67	$7.967.422.052	4,24%	67	$7.967.422.052	4,24%
4619 - Protección contra incendios	106	$7.917.563.138	4,21%	106	$7.917.563.138	4,21%
4615 - Protección del Orden Público	20	$6.106.951.594	3,25%	20	$6.106.951.594	3,25%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	64	$5.373.931.125	2,86%	64	$5.373.931.125	2,86%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	41	$3.741.775.658	1,99%	41	$3.741.775.658	1,99%
6014 - Juguetes y juegos	23	$2.728.221.379	1,45%	23	$2.728.221.379	1,45%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	28	$2.392.544.526	1,27%	28	$2.392.544.526	1,27%
4611 - Armas de guerra convencionales	3	$1.519.600.000	0,81%	3	$1.519.600.000	0,81%
Total	839	$188.111.760.615	100,00%	839	$188.111.760.615	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Con base en la información consultada en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II (Análisis de la Oferta), para las categorías relacionadas con AUDIO, se evidencia una participación amplia y dinámica del mercado durante el periodo analizado. Se registran aproximadamente 2.175 contratos, con un valor total cercano a $334.111 millones, y la participación de alrededor de 1.114 proveedores, lo cual demuestra una oferta suficiente y diversificada para atender necesidades relacionadas con equipos y sistemas de audio y audiovisuales.

Asimismo, se observa participación de múltiples proveedores y una concentración importante de la contratación bajo modalidades competitivas, reflejando condiciones de pluralidad y libre concurrencia. La distribución de contratos evidencia que no existe una dependencia significativa de un único proveedor, sino

participación de diferentes empresas con capacidad técnica y operativa para atender servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de cabinas acústicas, consolas, plantas de potencia y sistemas de sonido ambiental, como los requeridos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con los requisitos y especificaciones exigidos para el mismo. Las cotizaciones para el presente estudio fueron solicitadas mediante publicación No. ESVEL-GUTIC-2026-31, realizada el día 29/07/2026 en la plataforma SECOP II, con fecha de cierre 05/08/2026; no obstante, se deja constancia de que dentro del término establecido no se recibieron cotizaciones ni manifestaciones de interés a través de dicho medio.

En consecuencia, con el fin de contar con insumos suficientes para el análisis del sector y la estructuración del presupuesto oficial, las cotizaciones fueron solicitadas y allegadas mediante correo electrónico, obteniéndose tres (03) ofertas de los siguientes oferentes: Soluvilla, Prodiseg y Systesol. Posteriormente, se realizó la revisión y verificación de las propuestas económicas recibidas, tomando como referencia los valores ofertados para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de audio, con el propósito de establecer un análisis objetivo y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Por intermedio del correo electrónico de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en la bandeja esvel.gutic@policia.gov.co, fueron recibidas las propuestas económicas de los proveedores anteriormente relacionados, las cuales fueron tenidas en cuenta como insumo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

ITEM	EMPRESA	CIUDAD Y DIRECCIÓN	FECHA ENVIÓ SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	SOLUVILLA	Floridablanca, Santander	30/07/2026	Soluvilla1@gmail.com	3133832551
2	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OLEMAN	Bogotá	14/08/2026	arleymanrike@hotmail.com	3202591504
3	SYSTESOL	Bogotá	30/07/2026	info@systesol.com	6019172167
4	NET COLOMBIA	Bucaramanga	11/08/2026	netcolombia@gmail.com	3204357214

Es por esto que para adelantar el respectivo estudio de mercado se tendrán en cuenta las cotizaciones que fueron allegadas por intermedio del correo electrónico por lo posibles proveedores, quienes mostraron su interés para ofrecer estos servicios, por el segmento del mercado no fue posible establecer si contaban con los registros legales, que les permitan cumplir con los requisitos del presente proceso, por eso es posible que los oferentes para este proceso se establecen los que se encuentran en el mercado Nacional, quienes cuentan con un mercado que puede suplir la demanda del sector en cualquier parte del país con servicio de calidad.

Por lo anterior, el mercado presenta una normal distribución y comercialización de este tipo de servicios que están representados en el desempeño que presenta la industria para mantener la oferta en el segmento de mercado que se encuentran, para el caso solamente atendieron la solicitud los siguientes oferentes:

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: esta se da a partir de la tarifa comercial que la Superintendencia Financiera de Colombia estableció a partir del 1 de enero de 2026. mediante circular externa 0022 del 30 de diciembre de 2025.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de este tipo de póliza, la entidad garantiza que toda persona que haya sufrido un accidente de tránsito sea atendida inmediata y adecuadamente en cualquier establecimiento hospitalario o clínico.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos, hacen referencia a todos aquellos trámites en los que deba incurrir el oferente durante la etapa de preparación y presentación de la oferta, así como durante la etapa de ejecución, sin que este tipo de gasto afecten el valor del contrato

6. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana vigente (pesos colombianos).

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

El día 29 de julio del 2026, mediante aplicativo SECOP 2 se lanzó el evento de cotización, cuyo objeto fue "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**", con el enlace (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10563573&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d10%2f02%2f2026+23%3a55%3a25%26createDateTo%3d10%2f08%2f2026+23%3a55%3a25%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10563573%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10746873%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal) una vez culminado el evento de cotización el día 05/08/2026, se evidenció que ninguno de los 533 proveedores suscritos con los códigos UNSPC 92121700 presentaron oferta de cotización para el presente evento.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procede a realizar consulta en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Concejo Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el sistema de sonido del recinto del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, según los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Invitación Pública No. 002 de 2026 – Publicado 02/06/2026	$10.113.333

Colegio Ricaurte I.E.D. – Bogotá D.C.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del sistema de sonido del Colegio Ricaurte I.E.D. – Sede A, para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de audio instalados en los diferentes espacios de la institución.	Convocatoria No. 10-2026 – Publicado 17/06/2026	$9.000.000
Institución Educativa Colegio Santa Cruz – Girón, Santander	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de sonido del auditorio de la institución educativa.	RE – 23 de octubre de 2025 – Publicado 16/10/2025	$2.397.612

Nota: Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, se determina que solo se tomaran como antecedente ya que, por las diferencias técnicas en el detalle de los servicios y ubicación geográfica, además de otras variables, no es factible tomar puntualmente algún precio para ser analizado como precio de referencia para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado los siguientes registros de contratos con objeto similar, celebrados por la Unidad, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	PN ESVEL 58-7-10034-24	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)	$2.999.940	$ 3.152.937
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)	$1.000.000	$ 1.051.000
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)	$1.714.285	$ 1.801.714
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)	$1.749.950	$ 1.839.197
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTÁTIL Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el anexo número 1)	$399.840	$ 420.232

Nota: Se realizó la consulta de los anteriores contratos realizados en la unidad, verificando que las especificaciones técnicas anteriores no corresponden a las solicitadas para esta vigencia, por lo tanto, **NO se toma en cuenta el valor histórico de ninguno de ellos**, es de anotar que la última contratación de este objeto se realizó en el año 2025 por tal motivo no se tendrá en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes almacenes, toda vez que tienen unas características específicas en mantenimiento, calibración y certificación de equipos, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	Cotización 1 SOLUCIONES TECNOLOGICAS OLEMAN	Cotización 2 NETCOLOMBIA	Cotización 3 SYSTESOL	VALOR UNITARIO MINIMO COTIZADO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	$ 240.000	$ 200.000	$ 245.000	$ 200.000
1.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	$ 420.000	$ 390.000	$ 410.000	$ 390.000
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las	$ 240.000	$ 200.000	$ 245.000	$ 200.000

	cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.				
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC** Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	$ 420.000	$ 390.000	$ 410.000	$ 390.000
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	$ 240.000	$ 200.000	$ 245.000	$ 200.000
3.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las	$ 420.000	$ 390.000	$ 410.000	$ 390.000

	cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.				
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H:** Incluye diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	$ 180.000	$ 195.000	$ 200.000	$ 180.000
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO BÁSICO DE CONSOLA MEZCLADORA PRODJ T6 DE 4** canales, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.	$ 280.000	$ 250.000	$ 275.000	$ 250.000
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:	$ 220.000	$ 205.000	$ 190.000	$ 190.000

	• Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.				
6.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	$ 380.000	$ 360.000	$ 410.000	$ 360.000
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA)** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	$ 220.000	$ 200.000	$ 230.000	$ 200.000
7.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA) COMPRENDE,** como mínimo, las siguientes actividades: • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos	$ 440.000	$ 465.000	$ 500.000	$ 440.000

	del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.				
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.	$ 320.000	$ 315.000	$ 450.000	$ 315.000
8.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.	$ 760.000	$ 600.000	$ 850.000	$ 600.000
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL TIPO INTEMPERIE:** distribuido en cinco (05) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cinco (05) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del	$ 4.060.000	$ 3.000.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000

	sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.				
	Total	**$ 8.840.000**	**$ 7.360.000**	**$ 7.170.000**	**$6.405.000**

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado fueron obtenidas mediante solicitudes de cotización realizadas por correo electrónico directamente a los proveedores, como mecanismo de consulta de precios y condiciones del mercado.

Para la determinación del valor unitario de referencia de cada uno de los ítems que conforman el presente estudio previo, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas de los proveedores consultados. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que los valores ofertados presentan un comportamiento similar y lineal entre sí, manteniéndose dentro de rangos de precios cercanos y sin identificarse valores atípicos o diferencias desproporcionadas que afecten la razonabilidad del análisis.

En consecuencia, se determinó como valor unitario de referencia para cada ítem el menor valor cotizado, toda vez que este representa una alternativa económicamente favorable para la Entidad, sin que ello implique desconocer las condiciones técnicas requeridas, considerando que las cotizaciones corresponden a bienes y/o servicios con características y alcances equivalentes a los establecidos en la necesidad identificada. Esta metodología permite establecer un presupuesto de referencia basado en precios reales del mercado y, a su vez, propender por el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

La selección del menor valor se efectúa de manera individual para cada ítem, teniendo en cuenta que los precios presentan una tendencia homogénea entre los diferentes proveedores y que el valor seleccionado se encuentra soportado en una cotización efectivamente recibida dentro del estudio de mercado. Por lo anterior, se considera que los valores adoptados son razonables, competitivos y acordes con las condiciones actuales del mercado, constituyéndose en una base adecuada para la estimación del presupuesto oficial.

a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de referencia SECOP, precios históricos y los precios de mercado, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor mínimo entre los precios de mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
1.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	N/A	N/A	N/A	$ 390.000	$ 390.000
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC** Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas.	N/A	N/A	N/A	$ 390.000	$ 390.000

	• Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.					
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
3.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.	N/A	N/A	N/A	$ 390.000	$ 390.000
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H:** Incluye diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas.	N/A	N/A	N/A	$ 180.000	$ 180.000

	• Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.					
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO BÁSICO DE CONSOLA MEZCLADORA PRODJ T6 DE 4** canales, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.	N/A	N/A	N/A	$ 250.000	$ 250.000
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	N/A	N/A	N/A	$ 190.000	$ 190.000
6.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Suministro e instalación de los conectores XLR	N/A	N/A	N/A	$ 360.000	$ 360.000

	macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.					
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA)** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	N/A	N/A	N/A	$ 200.000	$ 200.000
7.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA) COMPRENDE,** como mínimo, las siguientes actividades: • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.	N/A	N/A	N/A	$ 440.000	$ 440.000
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders.	N/A	N/A	N/A	$ 315.000	$ 315.000

	• Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.					
8.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.	N/A	N/A	N/A	$ 600.000	$ 600.000
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL TIPO INTEMPERIE:** distribuido en cinco (05) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cinco (05) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema.	N/A	N/A	N/A	$ 2.100.000	$ 2.100.000

	• Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.					
TOTAL						$6.405.000

Nota: Para efectos de establecer el valor mínimo estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

Para la determinación del valor estimado de los bienes y servicios requeridos, se realizó el análisis de las diferentes fuentes de información disponibles, incluyendo precios registrados en el SECOP, precios de catálogo, precios históricos proyectados y precios obtenidos directamente del mercado mediante solicitud de cotizaciones.

En relación con los precios registrados en el SECOP, estos no fueron considerados como referente para la determinación del valor estimado, toda vez que, para los bienes y servicios objeto del presente análisis, no se identificaron procesos contractuales con especificaciones técnicas, alcance, actividades, cantidades y condiciones de ejecución suficientemente comparables con la necesidad actualmente requerida. Adicionalmente, en los procesos consultados no se evidenciaron ofertas que permitieran establecer un precio de referencia representativo para los servicios objeto de contratación.

Respecto de los precios de catálogo, no fueron considerados debido a que los servicios requeridos corresponden principalmente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, las cuales comprenden diagnóstico, mano de obra especializada, desmontaje, instalación, reparación, suministro de determinados repuestos, ajustes, calibración, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. Estas condiciones hacen que el precio no corresponda únicamente al valor de un bien estandarizado disponible en catálogo, sino a la particularidad de cada intervención y al estado de los equipos objeto de mantenimiento.

En cuanto a los precios históricos proyectados, si bien constituyen un referente para el análisis, no fueron utilizados como base para determinar el valor estimado, debido a que las necesidades que dieron origen a los contratos o estudios previos consultados fueron formuladas bajo condiciones y especificaciones técnicas diferentes a las requeridas actualmente. En consecuencia, las actividades, alcances, componentes, repuestos, cantidades y condiciones de ejecución no presentan el grado de homogeneidad necesario para efectuar una comparación directa y confiable con los servicios actualmente requeridos.

Por lo anterior, y considerando que los servicios objeto del presente proceso responden a una necesidad técnica específica, se determinó como fuente principal para establecer el precio del mercado unitario la información obtenida mediante invitación a cotizar dirigida a potenciales proveedores, tomando como referencia las especificaciones técnicas y condiciones reales de ejecución definidas por la Entidad. Los valores obtenidos permiten contar con una referencia actualizada y directamente relacionada con el alcance de cada actividad requerida.

En consecuencia, para efectos del presente análisis de mercado, los valores cotizados constituyen la fuente más representativa para establecer el valor estimado unitario, al corresponder a precios actuales del mercado y a las condiciones técnicas específicas definidas para cada ítem.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la futura contratación en la cual se encuentran adscritas las Escuelas de Carabineros Provincia de Vélez corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($12.695.000)**, distribuidos así

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02.02.02.008.007	ESVEL	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	10	4	$ 200.000	$ 800.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	10	4	$ 390.000	$ 1.560.000
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	10	4	$ 200.000	$ 800.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	10	2	$ 390.000	$ 780.000

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA AUDIO LAB 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	10	1	$ 200.000	$ 200.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABINA AUDIO LAB 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.	10	1	$ 390.000	$ 390.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H: Incluye diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	10	3	$ 180.000	$ 540.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO BÁSICO DE CONSOLA MEZCLADORA PRODJ T6 DE 4 canales, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.	10	3	$ 250.000	$ 750.000

			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	10	2	$ 190.000	$ 380.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	10	2	$ 360.000	$ 720.000
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	10	5	$ 200.000	$ 1.000.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA) COMPRENDE, como mínimo, las siguientes actividades: • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.	10	4	$ 440.000	$ 1.760.000
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.	10	1	$ 315.000	$ 315.000

			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.	10	1	$ 600.000	$ 600.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL TIPO INTEMPERIE: distribuido en cinco (05) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades. • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cinco (05) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado fisico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.	10	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
			TOTAL MANTENIMIENTO				**$ 12.695.000**

Patrullera **SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Técnico Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del oferente (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial No. GS-2026-006762-ESVEL GUTIC del 27/07/2026 Asunto Solicitud Cotización mantenimiento Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
- Cotizaciones de las empresas SOLUCIONES TECNOLÓGICAS OLEMAN, NET COLOMBIA Y SYSTESOL
- Comunicado oficial No. GS-2026-007547-ESVEL del 27/08/2026 Asunto Solicitud expedición certificación plan de compras.
- Comunicado oficial No. GS-2026-007216-ESVEL del 11/08/2026, Solicitud expedición concepto seguridad y salud en el trabajo
- Comunicado oficial No. GS-2026-007215-ESVEL del 11/08/2026, Solicitud expedición concepto de gestión ambiental
- Comunicado oficial No. GS-2026-007550-ESVEL del 23/08/2026 Asunto Solicitud inicio proceso
- Comunicado oficial No. GS-2026- 007278-ESVEL del 13/08/2026 Expedición concepto de gestión ambiental
- Comunicado oficial No. GS-2026- 007467-ESVEL del 20/08/2026 Expedición concepto de seguridad y salud en el trabajo
- Certificación plan de compras No.141 del 17/08/2026.
- Formato revisión estudio previo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad ni la institución, ni la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez cuentan con los medios logísticos (repuestos, herramientas, maquinaria) ni la infraestructura, para atender las necesidades en el desarrollo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"** por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de los Mantenimientos requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Firma,

Patrullera **SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Técnico Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Grupo Soporte y Apoyo de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "Mayor General Manuel José López Gómez" una vez verificado el Sistema de Talento Humano en la Planta de Personal NO se cuenta con personal destinado e idóneo para desarrollar y atender la necesidad del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ", por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de los Mantenimientos requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Firma,

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo

En mí calidad de Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad ni la institución, ni la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez cuentan con los medios logísticos (repuestos, herramientas, maquinaria) ni la infraestructura, para atender las necesidades en el desarrollo del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ", por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de los Mantenimientos requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Firma,

Patrullera **SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones ESVEL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas. **CANTIDAD: 4**		
1.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA ELECTRO-VOICE** Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas. **CANTIDAD: 4**		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA VANTEC** Comprende, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas. **CANTIDAD: 4**		
2.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CABINA MARCA**		

	VANTEC Comprende, las siguientes actividades: • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas. **CANTIDAD: 4**		
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas. **CANTIDAD: 1**		
3.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CABINA AUDIO LAB 2012** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: •Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. •Cambio de conectores XLR. •Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. •Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas. **CANTIDAD: 1**		
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL MICRÓFONO**		

	INALÁMBRICO SHURE BLX24/PG58-H: Incluye diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. •Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. •Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. •Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). •Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. •Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. •Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. •Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. •Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. •Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. •Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo. **CANTIDAD: 3**		
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO BÁSICO DE CONSOLA MEZCLADORA PRODJ T6 DE 4** canales, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. •Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. •Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. •Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. •Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. •Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. •Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. •Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. •Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. •Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización. **CANTIDAD: 3**		
6	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: •Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. •Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. •Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. •Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. •Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión.		

	•Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. •Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales. **CANTIDAD: 2**		
6.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDUSA DEL SISTEMA DE AUDIO** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: •Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. •Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. •Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. •Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. •Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias. **CANTIDAD: 2**		
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA)** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: •Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. •Limpieza interna y externa de los equipos. •Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. •Revisión del estado de los componentes electrónicos. •Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. •Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia. **CANTIDAD: 5**		
7.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO AMPLIFICADOR DE AUDIO (PLANTA) COMPRENDE,** como mínimo, las siguientes actividades: •Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. •Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. •Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.		

	CANTIDAD: 5		
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación. **CANTIDAD: 1**		
8.1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA CONSOLA DE AUDIO DIGITAL ALLEN & HEATH QU-32** Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia. **CANTIDAD: 1**		
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL TIPO INTEMPERIE:** distribuido en cinco (05) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cinco (05) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema.		

	• Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio. **CANTIDAD: 1**		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente certificara por escrito en su oferta que cuenta con las siguientes herramientas y equipos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de audio objeto del presente proceso, como mínimo: • Multímetro digital. • Probador de cables y conectores de audio. • Juego básico de destornilladores y llaves Allen. • Pinzas y pelacables. • Cautín y elementos básicos para soldadura electrónica. • Limpiador de contactos y alcohol isopropílico. • Sopladora o aspiradora para limpieza de equipos. • Demás herramientas y accesorios necesarios para la correcta ejecución del servicio. Demás accesorios o herramientas que se puedan transportar, necesarias para realizar el trabajo de la mejor calidad.		
2	El oferente mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
3	El contratista al iniciar la ejecución del contrato deberá realizar un **INFORME INICIAL** de todos los equipos objeto del contrato, con el fin de verificar su estado de funcionamiento y determinar el alcance de las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo requeridas. El mantenimiento		

	comprenderá el suministro de la totalidad de la mano de obra, repuestos, insumos (cable, conectores, pines, tarjetas eléctricas) y las herramientas necesarias como, equipos de medición, transporte, materiales, repuestos especificados, consumibles y demás elementos necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos intervenidos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. • Detallar la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo detallando las actividades a desarrollar y preventivo indicando el tipo de solución. • Fotografías antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento correctivo. • Resumen del comportamiento del sistema, indicando sus recomendaciones y destacando fallas presentadas **Nota:** El Informe debe ser entregado y firmado por el contratista al iniciar la ejecución previa coordinación con el supervisor del Contrato.		
	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el contratante deberá: 1. Garantizar la correcta separación en la fuente, conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 (blanco, negro y verde). 2. Gestionar adecuadamente los RAEE, entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme al Decreto 1076 de 2015 "residuos peligrosos" y normativa aplicable. 3. Las piezas, repuestos, tarjetas, cables, fuentes de alimentación, baterías y demás componentes retirados de los equipos deberán ser entregados a la supervisión del contrato cuando correspondan a bienes de propiedad de la Institución. Su disposición final no podrá efectuarse directamente por el contratista sin la autorización previa de la supervisión. 4. En caso de generarse residuos que por sus características sean considerados peligrosos, tales como baterías, pilas, envases contaminados, sustancias químicas, aerosoles, solventes u otros elementos utilizados durante las actividades de mantenimiento, estos deberán ser identificados, separados, almacenados temporalmente y gestionados de conformidad con la normatividad ambiental vigente (conforme al Decreto 1076 de 2015 "residuos peligrosos" y normativa aplicable. Cuando por la naturaleza de los residuos generados corresponda al contratista efectuar su gestión externa, deberá realizarla mediante gestores o mecanismos de recolección legalmente		

	establecidos. 5. Mantener el área de trabajo limpia y libre de residuos al finalizar cada intervención. 6. No realizar vertimientos ni abandono de materiales dentro de las instalaciones. 7. Garantizar que el personal técnico conozca y cumpla los lineamientos ambientales institucionales. 8. Transportar los residuos electrónicos en condiciones que eviten rupturas, derrames o contaminación. 9. El oferente a futuro diligenciara el documento con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente en cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio, así: 1. El oferente deberá anexar junto con la oferta, afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición a las actividades objeto del contrato, a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. 2. El oferente deberá anexar junto con la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 3. El oferente deberá contar y/o suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal dieléctricos y herramientas necesarias para ejecutar la actividad contratada, los cuales serán de uso obligatorio durante la ejecución del contrato, de lo cual el oferente asumirá su costo. 4. **El oferente deberá presentar en su oferta compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar tales como; trabajo en alturas, energía eléctrica y/o los que apliquen,** en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, antes de iniciar dichas actividades, los respectivos certificados del personal que las realizará, así como garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales establecidas en la normativa vigente. 5. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL		

	TRABAJO.		
	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	1. Debido a la naturaleza de las actividades objeto del contrato, el futuro contratista deberá garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuado tratamiento de la información institucional a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual. 2. En tal sentido, se obliga a no divulgar, reproducir, copiar, transferir, alterar, almacenar, publicar, utilizar o suministrar a terceros, por cualquier medio, la información, documentos, datos, procedimientos, configuraciones técnicas, instalaciones o cualquier otro elemento de conocimiento institucional al que tenga acceso con ocasión del contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Policía Nacional. 3. Asimismo, el contratista deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y de seguridad necesarias para prevenir la pérdida, alteración, sustracción, acceso no autorizado, divulgación o utilización indebida de la información institucional, siendo responsable por las acciones u omisiones propias y de su personal vinculado a la ejecución del contrato. 4. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas institucionales de seguridad de la información y protección de activos de información vigentes en la Policía Nacional, de conformidad con la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 5. La obligación de confidencialidad subsistirá durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, independientemente de la causa que le dé origen, mientras la información conserve su carácter reservado, confidencial o de uso exclusivo institucional. 6. El oferente deberá diligenciar y presentar en su oferta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.		
	EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes.		
	NIVEL ACADEMICO DEL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	El oferente deberá acreditar el nivel de educación del personal (mínimo uno) que realizará las labores de mantenimiento así; Técnico y/o tecnólogo y/o profesional con formación en Electrónica, Audio,		

	Sonido, Electricidad, Sistemas Audiovisuales o áreas afines, con capacitación, curso y/o diplomado en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de audio, sonido, amplificación o sistemas audiovisuales. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El personal que intervendrá en la prestación del servicio deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de audio, sonido, amplificación o sistemas audiovisuales. El oferente deberá acreditar la experiencia del personal con la presentación de certificaciones expedidas por empresas, entidades públicas o privadas, o contratante que haya recibido los servicios del personal propuesto. No se aceptarán autocertificaciones ni declaraciones suscritas por el propio interesado como soporte de la experiencia requerida. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del personal que intervengan en los mantenimientos. Presentar en su oferta HOJA DE VIDA con los respectivos soportes.		

Patrullera SANDRA **YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Técnico Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La entidad estima no solicitar garantía en esta etapa considerando la naturaleza del futuro contrato.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y OCHO (8) MESES, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	OFERENTE	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO A DURANTE EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE A NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullera SANDRA **YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES	IMPOSIBILIDAD DEL OFERENTE DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	(PROBABLE) 3	(MENOR) 2	5	(RIESGO MEDIO)	TRANSFERIR EL RIESGO OFERENTE	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN.	(IMPROBABLE) 2	INSIGNIFICANTE (1)	RIESGO BAJO (3)	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – INFORMES DE SUPERVISION	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA S TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO OFERENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE TRABAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	4	(RIESGO BAJO)	TRANSFERIR EL RIESGO OFERENTE	VERIFICAR ANTES Y DURANTE EL INICIO DEL CONTRATO QUE EL OFERENTE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONAL	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	(RIESGO BAJO) 4	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE AFILIACION Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES Y LA EXIGENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TERMINACION	TRANSFERIR EL RIESGO OFERENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DEL CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(RARO) 1	(POSIBLE) 3	4	(RIESGO BAJO)	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL EVENTO-ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRECIA/ INFORMAR AL CONTRATISATA DESDE LA ADJUDICACIN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIASDEL NO CUMPLIMIENTODE LAS OBLIGACIONESDE LAS PARTES	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)	TRANSFERIR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	PERMANENTE	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL EVENTO-ENTIDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	(IMPROBABLE) 2	(POSIBLE) 3	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDADE OCURRECIA/INFORMES DE SUPERVICION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Desde la planeación del proceso hasta la TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	Permanente	ENTIDAD

												TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO											
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	(2) IMPROBABLE	3 (MODERADO)	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CON LLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	(1) RARO	(2) MENOR	RIESGO BAJO (3)		NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3 (POSIBLE)	(5) CATASTROFICO	8	(RIESGO EXTREMO)	OFERENTE	VERIFICACION DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALUD, PENSION Y RIESGOS	(2) IMPROBABLE	(3) MODERADO	5		SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA Y EJECUCCION	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL PARA EFECTUAR EL PAGO A LAS OBLIGACION CON EL OFERENTE	OFERENTE

Patrullera SANDRA **YAMILE SANTAMARIA CHACÓN**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe Grupo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINICIA DE VELEZ**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y

complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, establecidos en los ítem 1,2,3 de las condiciones técnicas adicionales del anexo especificaciones técnicas mínimas, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos .

16. Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones o que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, oferentes, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, oferentes y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del oferente a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como oferente, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, oferentes o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD_____

EMPRESA_____

NIT. No. _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

No. GS-2026- / ESVEL - GUTIC- 20.1
007550--

Vélez – Santander, 23 de agosto de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora de Escuela
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez - Santander

Asunto: Solicitud inicio proceso

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de autorizar se adelanten las actividades administrativas que correspondan, a fin de dar inicio al proceso cuyo objeto es **" DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.695.000) M/CTE INCLUIDO IV"** .con el fin de ser incluida como soporte en el estudio previo.

Atentamente,

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: PT. Sandra Santamaria
ESVEL-GUTIC

Elaboró: : PT. Sandra Santamaria
ESVEL-GUTIC

Fecha de elaboración: 23/08/2026
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GUTIC\VIGENCIA 2026\CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 3214722238
esvel.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

No. GS-2026- / ESVEL - GUTIC- 20.1
007547

Vélez – Santander; 23 de agosto de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora de Escuela
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez - Santander

Asunto: Solicitud expedición certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea expedida la certificación del plan de compras, para adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA ESVEL,** por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.695.000) M/CTE INCLUIDO IVA. con el fin de ser incluida como soporte en el estudio previo.

Atentamente,

Intendente Jefe **OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ**
Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: PT. Sandra Santamaria
ESVEL-GUTIC

Elaboró: : PT. Sandra Santamaria
ESVEL-GUTIC

Fecha de elaboración: 23/08/2026
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GUTIC\VIGENCIA 2026\CONTRATOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 3214722238
esvel.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	27 de agosto de 2026
CERTIFICADO No.	141

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	ESVEL-GRULO	D07	92121700	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ"	$ 12.695.000,00	1	$ 12.695.000,00				
								TOTAL	$ 12.695.000,00				

NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2026 firmada por el señor director general de la Policia Nacional, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial" y resolucion 0400 del 18 de junio 2026 por la cual se realizan unas adiciones que modifican el presupuesto de funcionamiento de la Direccion de Educacion Policialvigencia fiscal 2026, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policia, Centros de Instrucción de la Policia para la vigencia fiscal 2026". Solicitud certificación plan de compras según **Comunicación Oficial Electrónica GS-2026-007547-ESVEL** del 23 de agosto de 2026.

No. SISCO	PR-ESVEL-0078-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 12.695.000,00

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación ESVEL

Teniente SANDRA MILENA HERRERA NUMPAQUE
Jefe Planeación ESVEL (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS- 2026 - 007446 /SUDIE - GUSAP 33.10

Vélez Santander, 18 de agosto de 2026

Señor Intendente Jefe
OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

respetuosamente me permito informar a mi Intendente Jefe, que de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:

1. El oferente deberá anexar junto con la oferta, afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición a las actividades objeto del contrato, a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas.

2. El oferente deberá anexar junto con la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

3. El oferente deberá contar y/o suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal dieléctricos y herramientas necesarias para ejecutar la actividad contratada, los cuales serán de uso obligatorio durante la ejecución del contrato, de lo cual el oferente asumirá su costo.

4. El oferente deberá presentar en su oferta compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar tales como; trabajo en alturas, energía eléctrica y/o los que apliquen.

5. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Atentamente,

Subintendente **YESENIA PERALTA CUADROS**
Responsable sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Elaboró: SI. YESENIA PERALTA CUADROS
ESVEL-GUSAP

Anexo. No

Fecha de elaboración: 18/08/2026
Ubicación: CONTRATOS 2026/ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MG MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
GRUPO DESARROLLO ACADEMICO ESVEL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARACA-GUDEC - 14.13

Vélez, 13 de agosto de 2026

Señor mayor
JHON JAIRO FIGUEROA NINO
Jefe Área Administrativa
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Concepto Ambiental - Proceso Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo de Medios Audiovisuales

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor que, una vez realizada la consulta y verificación con la profesional en Ingeniería Ambiental de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, respecto de los criterios ambientales aplicables al estudio de conveniencia y oportunidad cuyo objeto es:

En atención a la solicitud de verificación de criterios ambientales para el estudio de conveniencia y oportunidad cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ"**, respetuosamente se emite el presente Concepto Ambiental, con el fin de establecer los criterios ambientales que deberán incorporarse dentro del estudio previo, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables.

El presente concepto se fundamenta en:

- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para la separación de residuos en la fuente.
- ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (criterios de mejora continua y prevención de la contaminación).
- Política Ambiental de la Policía Nacional y lineamientos del PGIRS institucional.

CRITERIOS AMBIENTALES A INCORPORAR EN EL ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo pueden generar residuos derivados del cambio de piezas, componentes eléctricos y electrónicos, cables, tarjetas electrónicas, baterías, luminarias, empaques, envases y demás elementos utilizados o retirados durante las intervenciones, Se recomienda incluir en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – COMPONENTE AMBIENTAL lo siguiente:

- Garantizar la correcta **separación en la fuente**, conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 (blanco, negro y verde).
- Gestionar adecuadamente los **RAEE**, entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme al Decreto 1076 de 2015 "residuos peligrosos" y normativa aplicable.

- Las piezas, repuestos, tarjetas, cables, fuentes de alimentación, baterías y demás componentes retirados de los equipos deberán ser entregados a la supervisión del contrato cuando correspondan a bienes de propiedad de la Institución. Su disposición final no podrá efectuarse directamente por el contratista sin la autorización previa de la supervisión.
- En caso de generarse residuos que por sus características sean considerados peligrosos, tales como baterías, pilas, envases contaminados, sustancias químicas, aerosoles, solventes u otros elementos utilizados durante las actividades de mantenimiento, estos deberán ser identificados, separados, almacenados temporalmente y gestionados de conformidad con la normatividad ambiental vigente (conforme al Decreto 1076 de 2015 "residuos peligrosos" y normativa aplicable. Cuando por la naturaleza de los residuos generados corresponda al contratista efectuar su gestión externa, deberá realizarla mediante gestores o mecanismos de recolección legalmente establecidos.
- Mantener el área de trabajo limpia y libre de residuos al finalizar cada intervención.
- No realizar vertimientos ni abandono de materiales dentro de las instalaciones.
- Garantizar que el personal técnico conozca y cumpla los lineamientos ambientales institucionales.
- Transportar los residuos electrónicos en condiciones que eviten rupturas, derrames o contaminación.

Con el fin de garantizar la aplicación de los criterios ambientales establecidos para la ejecución del contrato, el contratista deberá suscribir un **Compromiso de Cumplimiento Ambiental**, mediante el cual manifieste conocer, aceptar y cumplir las obligaciones ambientales aplicables al objeto contractual, así como los lineamientos establecidos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

El **Compromiso de Cumplimiento Ambiental** deberá estar debidamente firmado por el contratista y hará parte de los documentos precontractuales para efectos de su verificación. Su cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución contractual.

En consecuencia, una vez realizada la consulta y revisión por parte de la profesional en Ingeniería Ambiental, se establece que los criterios anteriormente señalados deberán ser incorporados en el estudio previo y en las obligaciones contractuales correspondientes, con el propósito de garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio y prevenir posibles impactos ambientales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Herrera Numpaque
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1101690019
Dependencia: Grupo Desarrollo Academico Esvel
Unidad: Escuela De Carabineros Provincia De Velez Mg Manuel Jose Lopez Gomez
Correo: sandra.herreran@correo.policia.gov.co
13/08/2026 11:13:34 a. m.

Anexo: no

km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Teléfono:
esvel.araca-gud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bucaramanga, 11 de agosto de 2026

Señores
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez
Vélez – Santander

Asunto: cotización repuestos telemáticos o tecnológicos

Es un gusto para Net Colombia S.A.S. presentar la siguiente propuesta económica para su elaboración, hemos llevado a cabo un estudio de mercado detallado con el fin de ofrecer una cotización competitiva, ajustada a las necesidades, así:

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR CON IVA**
1	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Electro-Voice** **Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	$ 200.000
2	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina Electro-Voice** **Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	1	$ 390.000
3	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina MARCA VANTEC** **Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	$ 200.000
4	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina MARCA VANTEC** **Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de	1	$ 390.000

Calle 28 No. 22-50 Barrio Alarcón
Cel. 320 4357 214
Email: administración@netcolombia-sas.com
Bucaramanga – Colombia

	las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.		
5	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	1	$ 200.000
6	**Mantenimiento correctivo a todo costo de cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.	1	$ 390.000
7	**Mantenimiento correctivo a todo costo del micrófono inalámbrico SHURE BLX24/PG58-H**, incluyendo diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	1	$ 195.000
8	**Mantenimiento correctivo básico de consola mezcladora PRODJ T6 de 4 canales**, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas.	1	$ 250.000

Calle 28 No. 22-50 Barrio Alarcón
Cel. 320 4357 214
Email: administración@netcolombia-sas.com
Bucaramanga – Colombia

	• Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.		
9	**Mantenimiento preventivo a todo costo medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	1	$ 205.000
10	**Mantenimiento correctivo a todo costo de medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	1	$ 360.000
11	**Mantenimiento preventivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	1	$ 200.000
12	**Mantenimiento correctivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.	1	$ 465.000
13	**Mantenimiento preventivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.	1	$ 315.000
14	**Mantenimiento correctivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas,	1	$ 600.000

	mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.		
15	**Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema De Sonido Ambiental Tipo Intemperie distribuido en cuatro (04) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cuatro (04) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.	1	$ 3.000.000
	Valor total		**$ 7.360.000**

Condiciones Comerciales

✓ La presente cotización contempla únicamente el suministro de los elementos y materiales relacionados en la propuesta económica.

✓ Los precios de la presente cotización tienen una validez de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión. Transcurrido este periodo, los precios y condiciones estarán sujetos a confirmación.

✓ La presente cotización no constituye un compromiso técnico y/o comercial hasta tanto sea formalmente aceptada por el cliente y se genere la correspondiente orden de compra o documento de aceptación.

✓ Forma de pago: 50% de anticipo y 50% contra entrega de los materiales, salvo que las partes acuerden condiciones diferentes por escrito.

✓ La garantía de los productos será la otorgada por el fabricante o proveedor de cada elemento, de acuerdo con sus términos y condiciones. La garantía no cubrirá daños ocasionados por uso inadecuado, manipulación incorrecta, instalación no autorizada, variaciones de voltaje, fenómenos eléctricos, golpes, humedad, accidentes o cualquier otra causa externa.

Calle 28 No. 22-50 Barrio Alarcón
Cel. 320 4357 214
Email: administración@netcolombia-sas.com
Bucaramanga – Colombia

✓ La entrega de los materiales se realizará de acuerdo con las condiciones previamente acordadas con el cliente. Cualquier transporte, envío o entrega especial no contemplada en la presente cotización podrá generar costos adicionales.

✓ Los precios indicados en la presente cotización incluyen IVA, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Cordialmente,

NET COLOMBIA SAS
NIT. 900.253.863-1
Sitio Web: netcolombiasas.com

Calle 28 No. 22-50 Barrio Alarcón
Cel. 320 4357 214
Email: administración@netcolombia-sas.com
Bucaramanga – Colombia

SYSTESOL
SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS
Estructuramos Tecnología, Garantizamos Continuidad

Bogotá, 10 de Agosto de 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
Intendente Jefe OSCAR EDUARDO MORENO FLÓREZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones ESVEL
Ciudad. -

Referencia: cotización

Cordial saludo,

Para SYSTESOL SAS, compañía integradora y desarrolladora de soluciones tecnológicas, es un placer presentar a continuación parte de nuestro portafolio de soluciones, bienes y servicios.

Esperamos que puedan encontrar en nosotros un aliado estratégico en temas de ciencia, tecnología e innovación, que dé correcta solución a sus necesidades con un alto grado de valor, confiabilidad y respaldo.

En respuesta a su amable solicitud, nos permitimos enviar la cotización para la contratación del "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MEDIOS AUDIVISUALES***"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR CON IVA**
1	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	$ 245.000

2	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	1	$ 410.000
3	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	$ 245.000
4	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	1	$ 410.000
5	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	1	$ 245.000
6	**Mantenimiento correctivo a todo costo de cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de	1	$ 410.000

	iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.		
7	**Mantenimiento correctivo a todo costo del micrófono inalámbrico SHURE BLX24/PG58-H**, incluyendo diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	1	$ 200.000
8	**Mantenimiento correctivo básico de consola mezcladora PRODJ T6 de 4 canales**, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas. • Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.	1	$ 275.000

9	**Mantenimiento preventivo a todo costo medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	1	$ 190.000
10	**Mantenimiento correctivo a todo costo de medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	1	$ 410.000
11	**Mantenimiento preventivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	1	$ 230.000
12	**Mantenimiento correctivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio.	1	$ 500.000

	• Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.		
13	**Mantenimiento preventivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.	1	$ 450.000
14	**Mantenimiento correctivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.	1	$ 850.000
15	**Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema De Sonido Ambiental Tipo Intemperie distribuido en cuatro (04) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 80040700000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cuatro (04) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación	1	$ 2.100.000

	de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.		

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

90 días calendario.

Atentamente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
GERENTE
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
NIT 901041274-5

Bogotá, 14 de agosto 2026

Señores
POLICÍA NACIONA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ (ESVEL)
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Kilómetro 1 vía guabata - Vereda El Tun Tun finca Villa Elvia.
Vélez Santander.

REF: objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEMENTOS DE SONIDO DE LA ESCUELA DE CARABINERO PROVINCIA DE VELEZ".**

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de enviarle la cotización del proceso de contratación para la ESCUELA DE POLICÍA así:

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR CON IVA**
1	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	240.000
2	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina Electro-Voice Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de cuatro membranas originales Electro-Voice para los drivers (tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.	1	420.000
3	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las cabinas. • Limpieza interna de los componentes electrónicos y transductores. • Limpieza externa del gabinete, rejillas y accesorios. • Restauración de las superficies negras del gabinete mediante la aplicación de productos especializados. • Verificación y ajuste de la tornillería, rejillas, asas y demás elementos de fijación. • Revisión del estado del cableado interno, conectores y terminales de audio. • Verificación del funcionamiento de los drivers, altavoces y demás componentes internos. • Pruebas de funcionamiento para comprobar la correcta reproducción del audio y el desempeño general de las cabinas.	1	240.000
4	**Mantenimiento correctivo a todo costo cabina MARCA VANTEC Comprende, las siguientes actividades:** • Diagnóstico de los componentes que presenten fallas. • Suministro e instalación de membranas originales Electro-Voice para los drivers	1	420.000

Numero de Cotización: 38

	(tweeters). • Reparación o sustitución de los componentes que presenten desgaste o avería, cuando sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las cabinas. • Ajuste y calibración de los componentes intervenidos. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio de las cabinas.		
5	**Mantenimiento preventivo a todo costo cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la cabina Audio Lab 2012 instaladas en techo. • Limpieza interna y externa de los gabinetes, componentes electrónicos y rejillas. • Verificación y ajuste de los soportes, anclajes y elementos de fijación de las cabinas. • Revisión del estado del cableado de línea, conexiones de audio y cableado interno. • Verificación del estado de los tweeters, parlantes, conectores y demás componentes del sistema. • Desmonte y reinstalación de las cabinas, cuando sea necesario para la ejecución del mantenimiento. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta reproducción del audio y el adecuado desempeño de las cabinas.	1	240.000
6	**Mantenimiento correctivo a todo costo de cabina Audio Lab 2012 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Pintura y restauración de los gabinetes. • Suministro e instalación de tweeters marca PRV o de iguales o superiores especificaciones técnicas. • Cambio de conectores XLR. • Suministro e instalación de conectore original marca Neutrik. • Cambio y adecuación del cableado de línea y de las conexiones que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución de los componentes que presenten averías y afecten el funcionamiento de las cabinas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento mecánico y acústico de cada una de las cabinas intervenidas.	1	420.000
7	**Mantenimiento correctivo a todo costo del micrófono inalámbrico SHURE BLX24/PG58-H**, incluyendo diagnóstico, desmontaje, reparación y/o reemplazo de componentes defectuosos, suministro de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del equipo, garantizando su correcto desempeño. • Diagnóstico técnico del sistema transmisor y receptor. • Reparación o sustitución de la cápsula del micrófono PG58 por daño físico o pérdida de sensibilidad. • Cambio de componentes electrónicos defectuosos en el transmisor o receptor. • Reparación o reemplazo de antenas dañadas. • Corrección de fallas de alimentación (portabaterías, contactos, conectores de energía). • Reparación de interruptores de encendido/apagado defectuosos. • Sustitución de conectores de salida de audio deteriorados. • Corrección de problemas de sincronización o recepción de señal RF. • Cambio de indicadores LED, pantallas o elementos de control averiados. • Limpieza técnica interna por sulfatación, humedad o acumulación de suciedad. • Pruebas de funcionamiento, alcance y calidad de audio posteriores a la reparación. • Suministro e instalación de repuestos originales o compatibles requeridos para la recuperación del equipo.	1	180.000
8	**Mantenimiento correctivo básico de consola mezcladora PRODJ T6 de 4 canales**, que incluye diagnóstico técnico, limpieza interna y externa, corrección de falsos contactos, ajuste y reparación de conexiones, mantenimiento de potenciómetros y faders, reparación menor de conectores, pruebas funcionales y puesta en operación del equipo. • Diagnóstico y verificación general de funcionamiento. • Limpieza interna y externa de la consola. • Limpieza y aplicación de limpiador de contactos en faders, potenciómetros y botones. • Corrección de falsos contactos en entradas y salidas de audio. • Ajuste y resoldado de conexiones internas sueltas. • Reparación o cambio de perillas (knobs) dañadas.	1	280.000

Numero de Cotización: 38

	• Sustitución de fusibles y componentes menores de protección. • Reparación de conectores XLR, RCA, Jack o USB con fallas. • Corrección de ruidos, interferencias o pérdida intermitente de señal. • Verificación y ajuste de niveles de ganancia y ecualización.		
9	**Mantenimiento preventivo a todo costo medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la medusa del sistema de audio. • Limpieza interna y externa de la caja de conexiones y de los conectores. • Revisión y prueba de la totalidad de los canales y conectores. • Verificación de la continuidad y calidad de la señal en cada canal. • Inspección del estado del cable multipar, cableado interno y puntos de conexión. • Identificación de falsos contactos, ruidos, interferencias o pérdidas de señal. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operación de la totalidad de los canales.	1	220.000
10	**Mantenimiento correctivo a todo costo de medusa del sistema de audio Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Suministro e instalación de los conectores XLR macho y/o hembra que se encuentren averiados o faltantes. • Ponchado, soldadura y/o resoldado de conectores y terminales que presenten deterioro o fallas. • Reparación o sustitución del cableado interno o del cable multipar que presente deterioro y afecte la transmisión de la señal. • Corrección de falsos contactos, ruidos, interferencias y pérdidas de señal detectadas durante la intervención. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio, garantizando que la totalidad de los canales y conectores queden completamente operativos, con una adecuada transmisión de la señal y libres de ruidos o interferencias.	1	380.000
11	**Mantenimiento preventivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de las plantas de potencia. • Limpieza interna y externa de los equipos. • Limpieza de tarjetas electrónicas y componentes internos. • Revisión del estado de los componentes electrónicos. • Verificación y ajuste de las conexiones eléctricas y de audio. • Verificación del sistema de ventilación y disipación de calor. • Pruebas de funcionamiento para verificar los parámetros de operación de las plantas de potencia.	1	220.000
12	**Mantenimiento correctivo a todo costo amplificador de audio (planta) Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Desmontaje de una (01) planta de potencia averiada. • Instalación de una (01) planta de potencia suministrada por la Entidad. • Adecuación de las conexiones eléctricas y de audio requeridas para la correcta integración del equipo al sistema de sonido del auditorio. • Configuración, calibración y ajuste de los parámetros de operación de la planta de potencia instalada. • Integración y sincronización con los demás equipos del sistema de audio del auditorio. • Realización de pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación.	1	440.000
13	**Mantenimiento preventivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del estado general de la consola digital. • Limpieza interna y externa del equipo. • Traslado a laboratorio especializado para la ejecución del mantenimiento. • Diagnóstico técnico de los componentes electrónicos. • Limpieza, revisión y mantenimiento de los faders. • Verificación del estado de las perillas, botones, conectores y puertos de comunicación. • Revisión del estado de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX del sistema de sonido de la iglesia. • Actualización del firmware y del software a la última versión estable disponible del	1	320.000

	fabricante, siempre que sea compatible con el equipo. • Configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de los parámetros de operación.		
14	**Mantenimiento correctivo a todo costo de la consola de audio Digital Allen & Heath QU-32 Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Cambio de perillas electrónicas que presenten desgaste o fallas, mantenimiento a faiders en el laboratorio de requerirce. • Suministro e instalación de los cables de audio y de los cables de conexión al procesador DBX que se encuentren averiados o deteriorados. • Reparación o sustitución de los componentes electrónicos que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la consola. • Calibración, configuración y actualizacion firware de la consola conforme a los requerimientos del sistema de sonido. • Pruebas funcionales y puesta en servicio, garantizando la correcta operación e integración de la consola con el sistema de audio de la iglesia.	1	760.000
15	**Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema De Sonido Ambiental Tipo Intemperie distribuido en cuatro (04) postas, con 24 cabinas acústicas instaladas Comprende, como mínimo, las siguientes actividades:** • Inspección técnica del sistema de sonido ambiental tipo intemperie, identificado con inventario 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en cuatro (04) postas. • Limpieza interna y externa de la totalidad del sistema y de las veinticuatro (24) cabinas acústicas instaladas. • Revisión del estado físico y funcional de las cabinas, soportes, anclajes y elementos de fijación. • Verificación del estado del cableado de alimentación y de audio. • Revisión de las conexiones eléctricas y de audio del sistema. • Verificación del funcionamiento de las cabinas acústicas y de los equipos asociados al sistema de perifoneo. • Pruebas de funcionamiento para verificar la correcta cobertura y operación del sistema• Suministro e instalación de doscientos (200) metros de cable encauchetado calibre No. 12. • Cambio de tres (03) cables de audio 2 x RCA. • Adecuación y organización del cableado de alimentación y de audio del sistema. • Reparación o sustitución de las conexiones, terminales y componentes que presenten deterioro o afecten el funcionamiento del sistema. • Ajuste de las conexiones intervenidas. • Reparación o sustitución de los componentes menores del sistema que presenten fallas y sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de perifoneo • Pruebas finales de funcionamiento y puesta en servicio del sistema de perifoneo, garantizando la correcta operación de las veinticuatro (24) cabinas acústicas y la adecuada transmisión del audio.	1	4.060.000
	VALOR TOTAL		**8.840.000**

Atentamente

Representante legal Deninson Arley Olejua Manrique
Nit 1030618048-7
Teléfono: 3202591504
Correo: Arleymanrike@hotmail.com; Soltec.licitaciones@gmail.com
Establecimiento de Comercio: SOLUCIONES TECNOLOGICAS OLEMAN
Transversal 73 a bis a # 37 – 38 Sur Barrio: Camilo Torres, Kennedy, Bogotá
Sitio Web: WWW.SOLTECOLEMAN.COM

Numero de Cotización: 38

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: **13/08/2026** **Fecha de aprobación: 27/08/2026**

Lugar: Vélez, Santander

No. Consecutiva revisión: 58 Nro. MCT: _____

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.	**VALOR:** **$ 12.695.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÒN DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Patrullera SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN -Técnico Grupo De Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones ESVEL)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se notificaron las observaciones y sugerencias al estudio previo presentado las cuales fueron atendidas y corregidas por el estructurador.

Por lo anterior se solicita realizar los diferentes trámites para iniciar el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	OSCAR EDUARDO MORENO FLOREZ	
TÉCNICO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESVEL (QUIEN ELABORA Y ESTRUCTURA EL ESTUDIO PREVIO)	PT	SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	DUVAN ARLEY SANTISTEBAN	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT.	RAUL ALFONSO GARCIA AGUILAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A.	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (E) (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	EDISÓN ALBERTO CASTRILLÓN MARÍN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 12.695.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	CINDY LILIANA ROJAS REYES	Analista de Planeación	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVICNIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

GS - 2026 - 007723/ ARLOF-GRUCO-11.6

Vélez Santander, 26 AGO 2026

Señor
JOSE GILDARDO MATEUS CORREDOR
Director Veeduría Ciudadana Comunitaria de Vélez
Carrera 5 No. 10-11
veeduriaciudadanavelez@hotmail.com
Vélez, Santander

Asunto: invitación veeduría ciudadana **PN ESVEL MIC 058-2026**

En atención a que esta Institución Universitaria Policial ha iniciado el proceso de contratación identificado con el asunto, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**", y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito exhortar a esa veeduría ciudadana a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas.

De igual manera, podrá presentar las recomendaciones que considere pertinentes y consultar los documentos del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**).

Atentamente,

Mayor **LILIANA FRANCO MORENO**
Directora Escuela (E)

Elaboró: **Subintendente DUVAN SANTISTEBAN**
Analista de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: **Intendente RAUL ALFONSO GARCIA**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: **Mayor JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO**
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Fecha de Elaboración 26/08/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA\AUDIOVISUALES ESVEL

pVereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVICNIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE CONTRATOS

GS - 2026 - / ARLOF-GRUCO-11.6

Vélez Santander,

Señor
JOSE GILDARDO MATEUS CORREDOR
Director Veeduría Ciudadana Comunitaria de Vélez
Carrera 5 No. 10-11
veeduriaciudadanavelez@hotmail.com
Vélez, Santander

Asunto: invitación veeduría ciudadana **PN ESVEL MIC 058-2026**

En atención a que esta Institución Universitaria Policial ha iniciado el proceso de contratación identificado con el asunto, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**", y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, respetuosamente me permito exhortar a esa veeduría ciudadana a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas.

De igual manera, podrá presentar las recomendaciones que considere pertinentes y consultar los documentos del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**).

Atentamente,

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

Elaboró: **Subintendente DUVAN SANTISTEBAN**
Analista de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: **Intendente RAÚL ALFONSO GARCIA**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: **Mayor JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO**
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: **Mayor LILIANA FRANCO MORENO**
Subdirectora Escuela
Subdirección Escuela

Fecha de Elaboración:21/08/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA\AUDIOVISUALES ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA